

PROCESO DE EXPROPIACION.

DEMANDANTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

DEMANDADO: DAVID ELIAS GUERRA DE LA ESPRIELLA.

RADICADO: 700013103001-2014-00120-00

Secretaría. Señor juez le informo que en el proceso de la referencia el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil – Familia - Laboral, revocó la providencia de fecha 07/03/2019 y ordenó proveer para la práctica oficiosa de un nuevo dictamen pericial. Para proveer.

Sincelejo, Julio 25 de 2023.

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ

Secretaria.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Julio veinticinco (25) de dos mil Veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil – Familia – Laboral, en providencia de fecha abril 17 de 2023, se procede a designar como perito evaluador al señor Reuklinger Palomeque Valencia, integrante de la lista de auxiliares de la justicia enviada por el IGAC, para que elabore la pericia, atendiendo los lineamientos de orden legal, jurisprudencial y probatorios consignados en la parte motiva de la mencionada providencia.

En atención a lo expuesto, este Juzgado,

### R E S U E L V E:

1º).- Nombrar como perito evaluador al señor Reuklinger Palomeque Valencia, de la lista de auxiliares de la justicia enviada por el IGAC, para que evalúe el predio denominado "LOTE \* 1 Manzana A" identificada con la ficha predial N° CCS-SS-0159 de fecha 5 de ABRIL de 2013, elaborada por la CONCESIÓN AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A., con un área requerida de terreno de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA COMA CERO UNO METROS CUADRADOS (4.260,01M2) incluidos: 41,39 M2 C1: Construcción de vivienda en bloque pañetado cubierta en teja española, piso en enlucido, puertas y ventana en hierro, 363 M2, M1: Corral en madera de 5 varetas con embarcadero. Piso en terreno natural; 99,97 M2; Vía de acceso a la casa principal en balastro compactado e=0.50 m; 60,70 ML; Cerca eléctrica en alambres galvanizado en dos hilos; postes de aglomerado; 47,80 ML, cerca medianera en alambres de puas en cuatro hilos y poste de cemento cada 5 metros; 28,00 ML, cerca eléctrica en alambre galvanizado en cuatro hilos; 3 UND postes en concreto de aproximadamente 6 m de alto, uno de ellos con transformador. (traslado); 49 UN árbol de teca grande; 2 UN árbol de mamon; 2 UN árbol de roble; 4 UN palmera gris o plateada; 1 UN árbol de limón

PROCESO DE EXPROPIACION.

DEMANDANTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

DEMANDADO: DAVID ELIAS GUERRA DE LA ESPRIELLA.

RADICADO: 700013103001-2014-00120-00

mandarina; 10 UN árbol de guanábana; 11 UN árbol de caracolí; 3 UN palma de coco grande; 3 UN árbol de naranjo grande; 3 UN árbol de carbonero; 1 UN de orejero; 1 UN de dinde, 1 UN árbol de Amelia; 146,62 ML cerca en limoncillo; 30 UN árbol de teca mediana; 2 UN eucalipto grande; 2 UN papayos grandes; 5 UN palma de abanico mediana. Predio debidamente delimitado dentro de las abscisas inicial K110-801,44 D y final K110+915,68 D, del proyecto de concesión vial "CÓRDOBA - SUCRE- TRAYECTO 3 SINCELEJO - SAMPUES, ubicado jurisdicción del Municipio de SINCELEJO, Departamento de SUCRE, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 340-84219 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de SINCELEJO, cédula catastral 000200060271901, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la ficha predial N° CCS-SS-059 POR EL NORTE, en longitud de treinta y siete coma sesenta y dos metros 37,62 M, con DAVID ELIAS GUERRA DE LA ESPRIELLA predio 60 Ptos (1-2); POR EL ORIENTE, ciento treinta y uno coma ochenta y nueve metros 131,89 M con DAVID ELIAS GUERRA DE LA ESPRIELLA predio 059 Ptos (2-3 ); POR EL SUR, en longitud de cuarenta y siete coma ochenta metros 47,80 M, con vía AL MEDIO SENA precio 058 Ptos (3-5); POR EL OCCIDENTE, en longitud de noventa y ocho coma ochenta y dos metros 98,82 M, con vía SINCELEJO SAMPUES Ptos (5-1). Atendiendo los lineamientos de orden legal, jurisprudencial y probatorios consignados en la parte motiva de la providencia de fecha abril 17 de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil – Familia – Laboral. Comuníquesele el nombramiento a través del correo electrónico [reuklin48@yahoo.es](mailto:reuklin48@yahoo.es) . Adviértase que dispone de tres días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo. Concédasele el término de quince (15) días al perito para que rinda la experticia para el cual ha sido nombrado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA.  
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2a0bfa161e1e9c67a899166acf3a500cf3e83ca4c074a292f01abf18d5b59d**

Documento generado en 25/07/2023 10:13:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**